REGLAMENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

E.S.E HOSPITAL San Carlos
Aipe-Huila

Gerencia

E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS AV. NUEVO MILENIO N° 12 A 13

1. PRESENTACIÓN

En aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73; la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE ha querido definir los mecanismos básicos con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad del servicio que ésta Entidad ofrece a la comunidad, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable, con responsabilidad, brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades.

Para lograr esto, se deben implementar espacios que permitan que los procesos internos y externos del Hospital fluyan con agilidad, oportunidad y transparencia, donde los recursos se destinen a solucionar las grandes falencias y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población; estableciendo controles e implementando estrategias orientadas a mantener la celeridad en los procesos institucionales, que permitan la elaboración y presentación permanente de Informes de gestión a los organismos de control y rendición de cuentas a la comunidad en general, en especial a los actos administrativos y las acciones desarrolladas en cumplimiento de su misión institucional.

Ahora bien, ¿Qué se entiende por Rendición de Cuentas?. Este es un espacio de interlocución entre los Servidores Públicos, en este caso el Gerente de la E.S.E., y la Ciudadanía, teniendo como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Los resultados y experiencias producto de la Rendición de Cuentas, sirven además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción encaminados al cumplimiento de la función misional de la entidad.

El presente documento perfeccionado por las directivas de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, tiene como objeto garantizar que los interlocutores (Entidades Públicas, Asociaciones, Gremios, Veedurías, Organismos de Control, Medios de Comunicación y Ciudadanía en

general), conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de Rendición de Cuentas Publica, asegurando de esta manera, que esta se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente, con reglas claras para resultados óptimos.

Es así, que lo que se busca en la rendición de cuentas es garantizar el control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para que a partir de allí, se logre la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social, donde se exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

II. OBJETIVOS

Mediante la Rendición de Cuentas a la Comunidad, que se llevará a cabo el día 24 del mes de Marzo de 2014, la E.S.E. Hospital San Carlos espera cumplir con los siguientes objetivos:

1. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad.
2. Contribuir al desarrollo de los Principios Constitucionales de Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Imparcialidad y Participación Ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
3. Fomentar la interlocución directa de los funcionarios del Hospital con la Ciudadanía.
4. Mejorar los procesos de nivel estratégico, misional, de apoyo y de evaluación buscando la focalización y priorización del gasto de la Institución, basados en la retroalimentación recibida del público en general.
5. Garantizar que los interlocutores (Entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que esta se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

1.1. INSCRIPCION PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)

Entre el día primero (1) de Febrero y el veinte (20) de Marzo, podrá realizarse la inscripción de los organismos y personas interesados en asistir, a través del correo contáctenos@esesancarlos.gov.co, o personalmente en la Oficina de Atención al Usuario (SIAU), ubicado el Área de Consulta Externa de la E. S. E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio número 12-13.

1.2. INSCRIPCION DE PREGUNTAS

1.2.1. ***Inscripción de preguntas (Ciudadanos):*** La inscripción de preguntas deberá hacerse a más tardar el veinte (20) de Marzo del 2020. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Solo se contestaran las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por el Hospital en su informe de Gestión y Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3. de este Reglamento).

Durante la rendición de cuentas, se dará respuesta a un total de cinco preguntas escogidas al azar; las demás preguntas recibidas se les dará respuesta vía correo electrónico en el tiempo determinado por la normatividad vigente

Para garantizar la participación ciudadana, se han dispuesto diferentes modalidades para la inscripción de preguntas, dentro de las que se encuentran:

a. ***Por Correo Electrónico***: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección contactenos@esesancarlos.gov.co, que incluya entre otros los siguientes datos obligatorios: Nombre, Documento de Identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si es o no asistente al evento. A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la Audiencia Publica en el tiempo establecido para tal fin.

b. **A través de formulario de preguntas durante la Rendición de Cuentas:** Diligenciar el formato de inscripción de preguntas de Audiencia Pública, suministrado por el personal de logística. Una vez diligenciado se debe entregar al Coordinador de Atención al Usuario designado para realizar dicha labor

1.2.2. ***Orden del día:*** La Audiencia Publica contará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a los participantes.
2. Entonación del Himno Nacional.
3. Entonación del Himno al Departamento del Huila.
4. Entonación del Himno al Municipio de Aipe.
5. Informe de rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
6. Respuesta a las preguntas seleccionadas
7. Intervención de usuarios o ciudadanos
8. Conclusiones
9. Cierre

1.3. DE LA DIVULGACION DEL ORDEN DEL DIA Y LA PUBLICACION DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La E.S.E. Hospital San Carlos divulgará oportunamente a través de su página web www.esesancarlos.gov.co y la Oficina de Atención al Usuario, el orden

del día y el contenido del informe de Rendición de Cuentas, a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la Entidad en dicho documento.

Es indispensable tener en cuenta:

a. Confirmar su participación con anticipación a través de cualquiera de los medios señalados en el numeral 1.1. de este Reglamento.
b. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la Cedula de Ciudadanía.
c. El ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia, iniciara a partir de las 2:00 Pm.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARA LA AUDIENCIA PUBLICA.

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Carlos, ubicadas en la Avenida Nuevo milenio No. 12ª-13, el día martes 24 de Marzo de 2020 a las 2:00 pm.

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la Cedula de Ciudadanía. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública, indicando el tema siempre y cuando no la haya inscrito dentro del término previsto para las preguntas, para lo cual procederá a hacer el registro en el formato de inscripción de preguntas y lo remitirá inmediatamente al personal de logística del Hospital. Solo se aceptaran y se responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión (Para mayor detalle ver numeral 1.3. de este Reglamento). Esta manifestación de interés en

participar, permitirá establecer el tiempo de cada una de las preguntas, garantizando la igualdad de condiciones para la ciudadanía. Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Publica ya se tendrá contemplado el tiempo para la respuesta respectiva.

2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

2.2.1. ***Del Moderador de la Audiencia Pública:*** Para garantizar el orden, el Hospital designará un Moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos, coordinar las intervenciones, además cumplirá con las siguientes funciones:

a. Presentar el orden del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente Reglamento.
b. Garantizar que los participantes inscritos tengan un tiempo adecuado de intervención.
c. Controlar que las intervenciones se hagan sobre temáticas establecidas para la Audiencia, bien sea a través de inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública.
d. Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
e. Velar porque las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos (Comunidad, Ciudadanía en General), sean respondidas en el tiempo determinado.
f. Velar porque los participantes (Ciudadanos, Representantes de Organizaciones Civiles y Funcionarios) respeten el espacio otorgado y la palabra, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un

espacio democrático, para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, QUE NO DEBE CONVERTIRSE EN UN DEBATE.

g. Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de gestión a presentarse en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. (Para mayor detalle ver numeral 1.3. de este Reglamento).

h. Garantizar que la respuesta dada por la Entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones de la audiencia.

Se hace Indispensable recalcar:

a. La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en debate.
b. Las intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión de la Rendición de Cuentas.

2.2.2. ***Del Desarrollo de la Audiencia Pública:*** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en tres bloques:

a. ***Intervención de la Comunidad:*** Espacio en el que el Representante legal de la E.S.E Hospital San Carlos, presentará su informe de Gestión en cabeza del Señor Gerente. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de Cuentas se encuentran:

• Informe de Gestión 2019.

• Informe de Gestión de Atención al Usuario.

• Acciones para el fortalecimiento de la Institución.

b. ***Formulación de Preguntas de la Comunidad y Ciudadanía en General:*** Durante este espacio, se presentarán cinco (5)

preguntas escogidas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será en el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales, la Entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 35 minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el informe de seguimiento a la Rendición de Cuentas, el cual se publicará en la página web de la Institución.

Todas las intervenciones y exposiciones serán grabadas o registradas de manera que puedan, con posterioridad, ser usadas como evidencia e insumo de la gestión.

c. ***Cierre y Evaluación de la Audiencia:*** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de Evaluador de la audiencia: El Asesor de Control Interno, distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Esta sección tendrá una duración de 20 minutos.

3. DESPUES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un acta la cual contendrá por lo menos, los siguientes aspectos: i) Constancias de convocatorias, ii) Forma como se garanticé la participación de la ciudadanía, iii) Desarrollo de la audiencia, iv) relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes, v) respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia vi) los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto Con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos. Igualmente

se presentará una evaluación de la experiencia por parte de la oficina de Control Interno, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación

Este informe será publicado en la página web de la E.S.E. Hospital San Carlos www.esesancarlos.gov.co, pasados quince (15) días hábiles de la realización de la realización de la Audiencia pública.

4. **SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PUBLICA:** El Gerente de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, podrá suspender o postergar la Audiencia Pública, en cuyo caso deberá establecerse fecha, hora y lugar de la nueva convocatoria por las siguientes razones:

   a. Fuerza Mayor.
   b. Desorden o hechos graves de conducta durante la celebración de la misma.